



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 500101, PERTENECIENTE A DOÑA MARISOL DEL CARMEN GUERRERO POLANCO.

**ALGARROBO, 09.07.2014.-
DECRETO: N° 3081.-**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Resolución de Patente Microempresa Familiar Rol N° 500101.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 30.06.2014.
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 30.06.2014, presentada por contribuyente que se indica de la de Patente Microempresa Familiar, Rol N° 500101, actividad económica "**BAZAR, ALMACEN, INTERNET Y FOCOPIAS**", en Los Cardenales N° 215, Villa Los Claveles, comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 30 de junio de 2014, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 500101.
Actividad Económica	:	BAZAR, ALMACEN, INTERNET Y FOCOPIAS.
Clasificación	:	Patente Microempresa Familiar
Nombre	:	MARISOL DEL CARMEN GUERRERO POLANCO.
Cédula de Identidad	:	N°
Dirección Comercial y Particular	:	Los Cardenales N° 215, Villa Los Claveles, comuna de Algarrobo.
2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/IRV/MART/IRV/grp.-
DISTRIBUCION:

Contribuyente	(1)
Patentes Comerciales Y Rentas	(1)
Dirección Jurídica.	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo -	(2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION	DOCUMENTO	N°
FECHA	14 JUL 2014	HORA
SALIDA	DOCUMENTO	N°
FECHA	14 JUL 2014	HORA
NO. ANBRE		